

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 1 de 11</b>

32.

[

## RESULTADO SUBSANABILIDAD

**Fecha:** 2024/07/25

**Proceso:** G-CD-064

**Objeto:** *Contratar la adecuación Locativa cubierta de las aulas de clase del bloque académico de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot"]*

**Presupuesto oficial:** *[Noventa y Siete Millones Novecientos Doce Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos (\$97.912.257) m/cte.]*

### 1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2024/07/22

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	T&C INGENIEROS SAS CAMILO ANDRÉS BAUTISTA MOTTA	900.569.549-9	\$66.543.045	\$83.305.238
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S RAUL ENRIQUE PINZON BERNAL	830.136.037-8	\$73.045.165	\$91.445.242
3	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS – CONSMOELEC MARISELA BERNAL AGUIRRE	900.320.303-4	\$78.131.001	\$97.812.200
4	JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S JULIÁN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	900.546.002-3	\$78.210.543	\$97.911.778

### 2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

[

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 2 de 11</b>

**NOMBRE DEL OFERENTE:** [T&C INGENIEROS SAS]

**NIT/CC:** [900.569.549-9]

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p><i>El contratista deberá contemplar para la cotización el cumplimiento de la normatividad para trabajo en alturas Resolución 4272 de 2021, (todos los equipos (andamios, escaleras, arnés, cuerdas y demás que se requieran para la labor) que se utilicen debe ser certificados, el personal debe contar con las certificaciones vigente, se debe contar con los programas de trabajo en alturas y los instructivos de rescate). De igual forma deben dar cumplimiento con el número de personal que se requiere para el desarrollo de la actividad (coordinador de alturas, vigía, trabajador autorizado y demás personas que exige la norma), los cuales deben estar afiliados acordes al riesgo de la actividad, dando cumplimiento a la normatividad vigente.</i></p>	NO CUMPLE [no subsanó] el requisito.]
2	<p><i>[PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Director de Proyecto: Profesional en ingeniería civil, especialista en gerencia de proyectos y gerencia financiera, con experiencia general igual a diez (10) años de idoneidad, se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de la matrícula profesional, sustentada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, para acreditar experiencia específica deberá anexar una (01) certificación laboral, desarrollada durante el último año, donde se haya desempeñado como Director de Proyectos de Inversión Pública relacionado en construcción de obra de adecuación de infraestructura pública donde se demuestre la dirección de procesos de desmonte de cubierta, instalación de soporte de cubierta e instalación de cubierta; para veracidad y seriedad de la propuesta económica, se deberá acreditar la dedicación laboral del profesional a fin, en un rango participativo no inferior al 30% en obra.</i></p> <p><i>Residente de obra: Profesional en ingeniería civil, especialista en gerencia de proyectos, con experiencia general igual o superior a cinco (10) años de experiencia, se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de la matrícula profesional, sustentada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, para acreditar experiencia específica deberá anexar una (01) certificación laboral, desarrollada durante el último año, donde se haya desempeñado como Residente de Obra en Proyectos de Inversión Pública relacionado en construcción de obra de adecuación de infraestructura pública donde se demuestre la dirección de procesos de desmonte de cubierta, instalación de soporte de cubierta e instalación de cubierta. Para veracidad y seriedad de la propuesta económica, se deberá acreditar la dedicación</i></p>	NO CUMPLE [no subsanó] el requisito.]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 3 de 11</b>

	<p>laboral del profesional a fin, en un rango participativo no inferior al 100% en obra.</p> <p>a.</p> <p>Ingeniero electricista: Profesional ingeniero electricista para manejo de sistema eléctrico, redes de datos, control de acceso, de sistemas electrónicos y alumbrado exterior e interiores. Con experiencia general igual o superior a (10) años de idoneidad, se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de la matrícula profesional, sustentada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones a fines, para acreditar experiencia específica deberá anexar una (01) certificación laboral, desarrollada durante el último año, donde se haya desempeñado como Residente de Obras de Electricidad en Proyectos de Inversión Pública relacionado en construcción de obra de adecuación de infraestructura pública donde se demuestre la dirección de procesos de desmonte de redes, acondicionamiento y redes eléctricas de baja y alta tensión, derivado de procesos de desmonte de cubierta, instalación de soporte de cubierta e instalación de cubierta.</p> <p>a.</p> <p>Profesional Seguridad en el Trabajo: Profesional Administradora en Salud Ocupacional Especialista en Gerencia del Talento Humano con experiencia general igual o superior a cinco (05) años de idoneidad, se entenderá como experiencia general la que se acredite a partir de la obtención de su título como profesional a fin; deberá contar con la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para corroborar la idoneidad y experticia, deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de una (01) certificación laboral, desarrollada y ejecutada durante el último año, en relación a Proyectos de Inversión Pública cuyo objeto ejecutado sea construcción de obras de adecuación de infraestructura pública donde se demuestre su rol como coordinadora especializada en seguridad en el trabajo en procesos de desmonte de cubierta, instalación de soporte de cubierta e instalación de cubierta nueva.</p>	
<b>3</b>	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p>	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 4 de 11</b>

	<p>d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b>  <i>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</i></p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p>	NO CUMPLE [no subsanó] el requisito
4	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b>  <i>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La</i></p>	NO CUMPLE [no subsanó] el requisito

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 5 de 11</b>

	<p>anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p>	
5	<p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural. Deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	NO CUMPLE [no subsanó] el requisito
6	<p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas. Deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	NO CUMPLE [no subsanó] el requisito
7	<p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y anti soborno para contratistas. Deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	NO CUMPLE [no subsanó] el requisito

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 6 de 11</b>

**NOMBRE DEL OFERENTE:** [PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S]  
**NIT/CC:** [830.136.037-8]

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p><i>El contratista deberá contemplar para la cotización el cumplimiento de la normatividad para trabajo en alturas Resolución 4272 de 2021, (todos los equipos (andamios, escaleras, arnés, cuerdas y demás que se requieran para la labor) que se utilicen debe ser certificados, el personal debe contar con las certificaciones vigente, se debe contar con los programas de trabajo en alturas y los instructivos de rescate). De igual forma deben dar cumplimiento con el número de personal que se requiere para el desarrollo de la actividad (coordinador de alturas, vigía, trabajador autorizado y demás personas que exige la norma), los cuales deben estar afiliados acordes al riesgo de la actividad, dando cumplimiento a la normatividad vigente.</i></p>	<p><b>CUMPLE</b> subsanó el requisito. <i>presenta Carta donde Certifica la normatividad para el trabajo en Alturas</i></p>
2	<p><i>[PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:</i>  <i>Director de Proyecto: Profesional en ingeniería civil, especialista en gerencia de proyectos y gerencia financiera, con experiencia general igual a diez (10) años de idoneidad, se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de la matrícula profesional, sustentada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, para acreditar experiencia específica deberá anexar una (01) certificación laboral, desarrollada durante el último año, donde se haya desempeñado como Director de Proyectos de Inversión Pública relacionado en construcción de obra de adecuación de infraestructura pública donde se demuestre la dirección de procesos de desmonte de cubierta, instalación de soporte de cubierta e instalación de cubierta; para veracidad y seriedad de la propuesta económica, se deberá acreditar la dedicación laboral del profesional a fin, en un rango participativo no inferior al 30% en obra.</i></p> <p><i>Residente de obra: Profesional en ingeniería civil, especialista en gerencia de proyectos, con experiencia general igual o superior a cinco (10) años de experiencia, se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de la matrícula profesional, sustentada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, para acreditar experiencia específica deberá anexar una (01) certificación laboral, desarrollada durante el último año, donde se haya desempeñado como Residente de Obra en Proyectos de Inversión Pública relacionado en construcción de obra de adecuación de infraestructura pública donde se demuestre la dirección de procesos de desmonte de cubierta, instalación de soporte de cubierta e instalación de cubierta. Para veracidad y seriedad de la propuesta económica, se deberá acreditar la dedicación</i></p>	<p><b>NO CUMPLE</b> subsanó Parcialmente con el requisito. <i>no presenta el personal requerido para desarrollar la actividad ]</i></p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 7 de 11</b>

	<p>laboral del profesional a fin, en un rango participativo no inferior al 100% en obra.</p> <p>a.</p> <p>Ingeniero electricista: Profesional ingeniero electricista para manejo de sistema eléctrico, redes de datos, control de acceso, de sistemas electrónicos y alumbrado exterior e interiores. Con experiencia general igual o superior a (10) años de idoneidad, se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de la matrícula profesional, sustentada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesionales a fines, para acreditar experiencia específica deberá anexar una (01) certificación laboral, desarrollada durante el último año, donde se haya desempeñado como Residente de Obras de Electricidad en Proyectos de Inversión Pública relacionado en construcción de obra de adecuación de infraestructura pública donde se demuestre la dirección de procesos de desmonte de redes, acondicionamiento y redes eléctricas de baja y alta tensión, derivado de procesos de desmonte de cubierta, instalación de soporte de cubierta e instalación de cubierta.</p> <p>a.</p> <p>Profesional Seguridad en el Trabajo: Profesional Administradora en Salud Ocupacional Especialista en Gerencia del Talento Humano con experiencia general igual o superior a cinco (05) años de idoneidad, se entenderá como experiencia general la que se acredite a partir de la obtención de su título como profesional a fin; deberá contar con la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para corroborar la idoneidad y experticia, deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de una (01) certificación laboral, desarrollada y ejecutada durante el último año, en relación a Proyectos de Inversión Pública cuyo objeto ejecutado sea construcción de obras de adecuación de infraestructura pública donde se demuestre su rol como coordinadora especializada en seguridad en el trabajo en procesos de desmonte de cubierta, instalación de soporte de cubierta e instalación de cubierta nueva. ]</p>	
--	---	--

**NOMBRE DEL OFERENTE:** CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS – CONSMOELEC]

**NIT/CC:** [900.320.303-4]

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	[El oferente deberá presentar UNA (01) certificación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contrato que reúnan las siguientes características:	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 8 de 11</b>

	<p>1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (3) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2.- El contrato que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3.- El objeto del contrato a acreditar deberán ser afín a la naturaleza del objeto sea diseño y/o construcción de obras de adecuación estructural y locativa, cuyo valor ejecutado supere el 100% del presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>4.- La certificación o acta deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos</p> <p>Para la acreditación de la experiencia específica adquirida con entidades públicas deberá ser soportada mediante la presentación de la copia del contrato público en la modalidad de consultoría y/o contrato de obra pública con su respectiva acta de liquidación. Si el proponente es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura; cada integrante del mismo, deberá disponer de la experiencia específica solicitada, características y demás exigencias planteadas en el presente proceso.</p>	NO CUMPLE no subsanó el requisito.
2	<p>[El contratista deberá contemplar para la cotización el cumplimiento de la normatividad para trabajo en alturas Resolución 4272 de 2021, (todos los equipos (andamios, escaleras, arnés, cuerdas y demás que se requieran para la labor) que se utilicen debe ser certificados, el personal debe contar con las certificaciones vigente, se debe contar con los programas de trabajo en alturas y los instructivos de rescate). De igual forma deben dar cumplimiento con el número de personal que se requiere para el desarrollo de la actividad (coordinador de alturas, vigía, trabajador autorizado y demás personas que exige la norma), los cuales deben estar afiliados acordes al riesgo de la actividad, dando cumplimiento a la normatividad vigente.]</p>	NO CUMPLE no subsanó el requisito.
3	<p><b>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:</b> Director de Proyecto: Profesional en ingeniería civil, especialista en gerencia de proyectos y gerencia</p>	NO CUMPLE no subsanó el requisito

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 9 de 11</b>

	<p><i>financiera, con experiencia general igual a diez (10) años de idoneidad, se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de la matricula profesional, sustentada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, para acreditar experiencia específica deberá anexar una (01) certificación laboral, desarrollada durante el último año, donde se haya desempeñado como Director de Proyectos de Inversión Publica relacionado en construcción de obra de adecuación de infraestructura pública donde se demuestre la dirección de procesos de desmonte de cubierta, instalación de soporte de cubierta e instalación de cubierta; para veracidad y seriedad de la propuesta económica, se deberá acreditar la dedicación laboral del profesional a fin, en un rango participativo no inferior al 30% en obra.</i></p> <p><i>Residente de obra: Profesional en ingeniería civil, especialista en gerencia de proyectos, con experiencia general igual o superior a cinco (10) años de experiencia, se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de la matricula profesional, sustentada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, para acreditar experiencia específica deberá anexar una (01) certificación laboral, desarrollada durante el último año, donde se haya desempeñado como Residente de Obra en Proyectos de Inversión Publica relacionado en construcción de obra de adecuación de infraestructura pública donde se demuestre la dirección de procesos de desmonte de cubierta, instalación de soporte de cubierta e instalación de cubierta. Para veracidad y seriedad de la propuesta económica, se deberá acreditar la dedicación laboral del profesional a fin, en un rango participativo no inferior al 100% en obra.</i></p> <p><i>a.</i></p> <p><i>Ingeniero electricista: Profesional ingeniero electricista para manejo de sistema eléctrico, redes de datos, control de acceso, de sistemas electrónicos y alumbrado exterior e interiores. Con experiencia general igual o superior a (10) años de idoneidad, se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de la matricula profesional, sustentada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones a fines, para acreditar experiencia específica deberá anexar una (01) certificación laboral, desarrollada durante el último año, donde se haya desempeñado como Residente de Obras de Electricidad en Proyectos de Inversión Publica relacionado en construcción de obra de adecuación de infraestructura pública donde se demuestre la dirección de procesos de desmonte de redes, acondicionamiento y redes eléctricas de baja y alta tensión, derivado de procesos de desmonte de cubierta, instalación de soporte de cubierta e instalación de cubierta.</i></p>	
--	---	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 10 de 11</b>

a.	<p><i>Profesional Seguridad en el Trabajo: Profesional Administradora en Salud Ocupacional Especialista en Gerencia del Talento Humano con experiencia general igual o superior a cinco (05) años de idoneidad, se entenderá como experiencia general la que se acredite a partir de la obtención de su título como profesional a fin; deberá contar con la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para corroborar la idoneidad y experticia, deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de una (01) certificación laboral, desarrollada y ejecutada durante el último año, en relación a Proyectos de Inversión Pública cuyo objeto ejecutado sea construcción de obras de adecuación de infraestructura pública donde se demuestre su roll como coordinadora especializada en seguridad en el trabajo en procesos de desmonte de cubierta, instalación de soporte de cubierta e instalación de cubierta nueva.</i></p>	
----	---	--

### 3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	T&C INGENIEROS SAS CAMILO ANDRÉS BAUTISTA MOTTA	900.569.549-9			X
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S RAUL ENRIQUE PINZON BERNAL	830.136.037-8			X
3	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS – CONSMOELEC MARISELA BERNAL AGUIRRE	900.320.303-4			X
4	JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S JULIÁN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	900.546.002-3	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 11 de 11</b>

#### 4. CONCLUSIÓN:

/De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S.**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*



YANET PATRICIA ROJAS  
 Profesional Universitario II  
 Bienes y Servicios Generales  
 Universidad de Cundinamarca  
 Seccional Girardot

Proyectó: Alejandro Villa Oviedo  
 Técnico II

32.1-43